

DENUNCIA DE SINIESTRO
Ramos Varios
RAMO

☐ INCENDIO
☐ SEGURO TÉCNICO
☐ COMBINADO FAMILIAR
☐ INTEGRAL DE COMERCIO
☐ INTEGRAL DE CONSORCIO

Póliza N°
DATOS DEL ASEGURADO

Apellido y Nombre / Razón Social		DNI / CUIT	
Domicilio:	Nº	Piso	Depto
Localidad:	Provincia:		
Teléfono:	E-Mail:		

DETALLES DEL SINIESTRO

Fecha de ocurrencia:	Lugar del siniestro:		
Tipo de Siniestro: (marcar con X)	Incendio	Cristales (daños)	Responsabilidad Civil
	Robo	Hurto	Daños materiales
	Equipos contratistas	Rotura maquinaria	Todo riesgo montaje
	Equipos electrónicos	Otros:	

Relato de lo sucedido (circunstancias del hecho, incluyendo detalle de daños materiales y lesiones)

Monto estimado del daño:

¿Tuvo siniestros similares anteriormente? (en caso afirmativo indique: fecha aproximada, características del hecho y monto total de pérdida):
¿Existen otros seguros vigentes sobre los bienes afectados? (en caso afirmativo indicar cuales):

Procedimiento básico a seguir ante un Siniestro

1. Ocurrido un siniestro, usted tiene 3 días corridos (desde el día en que toma conocimiento del hecho) para dar aviso a Hanseatica.
2. Debe informar el "Número de Póliza" y adjuntar "copia del presente formulario" de denuncia de siniestro (completo). Para su comodidad puede enviar un ejemplar escaneado por mail: siniestros@hanseatica.com
3. Al recibir la denuncia de siniestro, la Compañía dará curso al reclamo haciéndoles llegar el correspondiente pedido de documentación complementaria.

Obligaciones del asegurado:

- Adoptar las medidas necesarias para proteger el bien siniestrado a fin de minimizar la pérdida.
- En caso de robo / hurto: realizar la correspondiente denuncia / exposición de los hechos ante la autoridad policial.
- Preparar un reclamo valorizado de los bienes afectados por el siniestro, detallando sus respectivas antigüedades.
- Solicitar presupuestos de reparación y/o reposición de los bienes afectados.
- Enviar fotografías de los bienes dañados.

Nota: La falta de cumplimiento de alguna de estas instrucciones puede perjudicar vuestros derechos a la indemnización que pudiere corresponder, bajo las cláusulas y condiciones de la póliza contratada.